

Lista nominal de los electores que han tomado parte para la elección del Diputado a Cortes de este partido, en este día y sección núm. 3, y es como sigue:

N.º	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Cañizar	Cipriano Foronda.
2	Rebollosa	Fabricio Aragosa.
3	Hita	D. Nicolás del Vado.
4	Idem	Casimiro Casado.
5	Idem	Manuel Gil.
6	Rebollosa	Alejandro Atienza.
7	Heras	Tiburcio García.
8	Alanzón	Eclipe Algara.
9	Idem	Pío Sigüenza.
10	Idem	Nicolás Machuca.
11	Torre del Burgo	Miguel Díaz.
12	Valdeancheta	Dionisio Sanz.
13	Idem	Antonio Minguez.
14	Valdegrudas	Vicente Verlanga.
15	Idem	Raimundo González.
16	Torija	Román Alcalde.
17	Idem	Anselmo Paniagua.
18	Trigueros	José Huergo Barrios Pedro.

De cuya veracidad y exactitud certificamos y firmamos en esta villa de Cañizar y hora de las cuatro de la tarde de hoy ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — El Presidente, Laureano Trillo. — Secretarios escrutadores: Ildefonso Martínez. — Miguel Muñoz. — Fausto Gascón. — Faustino de la Fuente. — Es copia. — Bedoya.

Lista nominal del único candidato que ha obtenido votos para Diputado en este distrito y sección núm. 3. —

— D. Luis María Pastor. — 18

De cuya veracidad y exactitud certificamos y firmamos en esta villa de Cañizar y hora de las cuatro de la tarde, de hoy ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. — El Presidente, Laureano Trillo. — Secretarios escrutadores: Ildefonso Martínez. — Faustino de la Fuente. — Miguel Muñoz. — Fausto Gascón. — Es copia. — Bedoya.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA

provincia de Guadalajara.

Clases pasivas.

Para dar cumplimiento a una orden del Gobierno de Su Majestad, todos los empleados cesantes del ramo de Hacienda que disfrutan haber pasivo por la Tesorería de esta provincia, se servirán presentar en la Contaduría de Hacienda pública de la misma, las hojas de sus servicios, acompañando los respectivos comprobantes y clasificaciones para su confrontación, cuyos documentos les serán devueltos.

Guadalajara 9 de Marzo de 1858. — José María González.

Insértese. — Bedoya.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
de la
provincia de Guadalajara.

Habiendo quedado anuladas por dis-

posición de la Superioridad las subastas celebradas en Brihuega y Hontanillas en 10 y 31 de Enero del corriente año, para el arriendo de los molinos aceiteros que en las referidas villas pertenecieron al clero, ha acordado esta Administración, de conformidad a lo mandado por la referida Superioridad, se celebren nuevas subastas en arrendamiento de los expresados molinos, en esta capital y dichos puntos, en el día 19 del actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en ellos, y sirviendo de tipo para el remate del de Brihuega la cantidad de 528 rs., y la de 827 rs. 20 céntimos, para el respectivo al de Hontanillas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que deseen interesarse en dichos arriendos puedan presentarse en la Secretaría del Gobierno civil de la provincia en esta capital, y en las Salas Consistoriales de las expresadas villas, en el citado día y hora de once á doce de su mañana,

Guadalajara 14 de Marzo de 1858. — Andrés Pulgar.

Insértese. — Bedoya.

En el día 21 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta capital, y pueblos de Corduente, Checa, Casa de Uceda, Las Iviernas y Solanillos del Extremo, el arrendamiento en pública subasta de las fincas que a continuación se expresan.

Tipo para la subasta.

Un pardal, un huerto y 77 viñas cincuenta y ocho tierras, procedente de la Capellanía de Animas, que han llevado Mariano Medina y compañeros. 1531 23

Veinte y ocho tierras en término de Checa, procedentes de su Iglesia, que han llevado Mariano Martínez y compañeros. 838

Dos tierras en término de Casa de Uceda, procedentes de su Iglesia, que ha llevado Atanasio Soria. 561

Cuarenta y ocho tierras y cuatro viñas con 340 cepas, en término de Las Iviernas, que ha llevado Pedro Sotodosos. 638

Veinte y nueve tierras en término de Solanillos del Extremo, procedentes de la Iglesia de Cifuentes, que han llevado Juan Antonio Calvo y compañeros. 960

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que deseen interesarse en dichos arriendos, puedan hacerlo por sí ó por medio de persona que los represente con la suficiente garantía, á juicio de los Señores que intervienen en la subasta, debiendo presentarse en la Secretaría del Gobierno civil de la provincia en esta capital y en las Salas Consistoriales de dichos pueblos en el día y hora arriba citados.

Guadalajara 11 de Marzo de 1858. — Andrés Pulgar.

ANUNCIOS OFICIALES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aranzueque.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Aranzueque, situada en la carretera de La Isabela, junto al río Tajuña, partido de Pastrana, del que dista tres leguas, y lo mismo de la capital de la provincia; su población de poco más de cien vecinos, bastante saludable, constituyó su dotación en 1800 reales al año, pagados por el Ayuntamiento por trimestres; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha corporación en el término de un mes después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pudiendo el plazo terminar se proveera.

Guadalajara 8 de Marzo de 1858. — El A.C. — Vicariang de Utriz. — Es copia. — Bedoya.

Insértese. — Bedoya.

En el día 25 de Febrero de 1858. — El A.C. — Nicolas del Vado. — Por su mandado, Cándido Muñoz, Secretario.

Insértese. — Bedoya. — Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Torrejón del Rey.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se subastan los pasos del sitio denominado Los Barrancos, jurisdicción y propiedad de esta villa, por seis años contados desde el

víspera del día 25 de Febrero de 1858, finalizando en el día último de 1863.

Igualmente se arriendan por seis años y tres esquinas, las tierras para labrarse, de los sitios Valdemora, Valtajar y las Laderas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa á los ocho días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, desde las diez

en adelante de la mañana, en cuyo acto se enterará á los licitadores de los pliegos de condiciones.

Torrejón del Rey 24 de Febrero de 1858. — El Presidente, Juan de

Dios Cobena. — El Secretario, Francisco

Sanz. — Insértese. — Bedoya.

Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de El Casar de Talamanca.

Con la competente autorización del Señor Gobernador de esta provincia, se subastan ciento una fanegas de trigo, que se hallan recaudadas de rentas pertenecientes á los Propios; el remate se verificará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, á los nueve días

de marzo de 1858.

Insértese. — Bedoya.

Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Hita.

Con permiso del Sr. Gobernador

civil de esta provincia, tendrá lugar

en la Sala Consistorial de este Ayunta-

miento, desde las diez de la mañana

en adelante, el día 14 del inmedia-

to Marzo, el remate para el arriendo

de la tierra perteneciente a estos Pro-

prios, nombrada Quinón de la Cuesta

de los Angeles, bajo el pliego de con-

diciones que estará de manifiesto en el

acto del remate.

Guadalajara 14 de Marzo de 1858. —

El A.C. — Nicolas del Vado. — Por su

mandado, Cándido Muñoz, Secretario.

Insértese. — Bedoya. — Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Alcolea.

Con permiso del Sr. Gobernador

de esta provincia, se subastan los pasos

del sitio denominado Los Barrancos,

jurisdicción y propiedad de esta

villa, por seis años contados desde el

víspera del día 25 de Febrero de 1858,

finalizando en el día último de 1863.

Igualmente se arriendan por seis

años y tres esquinas, las tierras para

labrarse, de los sitios Valdemora,

Valtajar y las Laderas; cuya subasta

tendrá lugar en la Sala Consistorial

de esta villa á los ocho días de la in-

serción de este anuncio en el Boletín

oficial de la provincia, desde las diez

en adelante de la mañana, en cuyo

acto se enterará á los licitadores de

los pliegos de condiciones.

Guadalajara 24 de Febrero de 1858. —

El Presidente, Juan de

Dios Cobena. — El Secretario, Fran-

cisco Sanz. — Insértese. — Bedoya.

Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de El Casar de Talamanca.

Con la competente autorización

del Señor Gobernador de esta provin-

cia, se subastan ciento una fanegas de

trigo, que se hallan recaudadas de ren-

tas pertenecientes á los Propios; el re-

mate se verificará en la Sala de Sesio-

nes del Ayuntamiento, á los nueve días

de marzo de 1858.

Insértese. — Bedoya.

Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Hita.

Con su inserción en el Boletín de la pro-

vincia, y hora de las diez de su ma-

ñana, bajo las condiciones que estarán

de manifiesto en el acto del remate.

El Casar de Talamanca 23 de

Noviembre de 1857. — El A.C.,

Pedro Otero. — Por su mandado, To-

más Escudero, Secretario interino.

Insértese. — Bedoya.

Es copia. — Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Hita.

Con permiso del Sr. Gobernador

civil de esta provincia, tendrá lugar

en la Sala Consistorial de este Ayunta-

miento, desde las diez de la mañana

en adelante, el día 14 del inmedia-

to Marzo, el remate para el arriendo

de la tierra perteneciente a estos Pro-

prios, nombrada Quinón de la Cuesta

de los Angeles, bajo el pliego de con-</

PARTE NO OFICIAL,

VARIETADES.

201 A 201 A 201 A 201 A 201 A
DEL CULTIVO DE LA VIDA 01

De la preparación del terreno, de la elección de las plantas, de la distancia á que se deben poner, y de los diversos modos de plantárlas.

000.878 660 671 000.87 000.13 000.250.50
(Continuación.) 660.2 671.2

Por otra parte, ¿para qué ir á buscar tan lejos razas que se encuentran tan inmediatas, puesto que no hay pago de viñas considerable en Francia, en que no estén con naturalizadas las especies y variedades que se buscan en otra parte? Pueden, es verdad, no tener ni el mismo nombre ni el mismo sabor, ni las suceden, ni tienen las mismas cualidades, ni los mismos carac-

téres aparentes; pero no importa, ni por eso dejan de existir. Si su degeneración y su regeneración es quien las ha hecho de alguna manera desconocidas, las más mutaciones se verificarán en los nuevos individuos que querrás introducir en vuestro campo, y experimentaréis en este punto lo que otros mil han experimientado antes. Hé aquí un ejemplo muy sencillo de ello que citamos, porque el paraje de donde el propietario sacó estas plantas elegidas, está poco distante del que juzgó á propósito para las circunstancias que es muy digna de atención.

En 1774 el Conde de Fontenoy, propietario de Lorena, amigo de las cosas útiles y bastante rico para ocuparse sin punamente en ensayos costosos, formó el proyecto de plantar una viña de Champaña en su tierra de Charmpigneulle.

Algunos observadores le representaron inútilmente, que no siendo el suelo el mismo que el de Champaña, no lograría más que vino de Lorena. Trajo los barbos de la montaña de Reims, y los puso en una colina en una excelente exposición, sin cesar cuidados ni gasto en la plantación ni en el cultivo. Los primeros frutos dieron en efecto algunas esperanzas de un resultado feliz, pues tenían otro sabor que en los de las viñas inmediatas: pero a los siete ó ocho años desapareció este sabor particular, y aun no se habían pasado veinte, cuando no le quedaba otro privilegio á esta vid que el nombre de plantas de Reims.

*Sin embargo, se han llevado al Cabo, me dirán, plantas de Borgoña que han prevalecido; pero bastará interpretar la palabra *prevalecer*, y sabremos lo que quiere decir. Si con esta planta de Borgoña, y después de veinte y cinco ó treinta años de cultivo, se hubiese llegado á obtener de esta plantación en el Cabo un vino que tuviese el aroma, la ligereza y*

delicadeza de los mejores vinos de Borgoña, sería sin duda un argumento terrible contra nuestra opinión sobre la facilidad con que la viña degenera y se regenera pasando de un clima á otro.

Pero esta planta de Borgoña ha prosperado en el Cabo únicamente para dar en él un vino grueso y espeso como jarabe, parecido á los antiguos vinos de este país; si la variedad num VII, cuyo racimo es mediano y sus granos pequeños y poco apretados en Borgoña, da en el Cabo unos racimos de un volumen considerable, y con granos gruesos y apartados; si el mosto que se exprime de ellos es tan espeso, que para que fermentemente es necesario diluirle echándole agua, este hecho apoyará lo que hemos referido; y efectivamente así es como sucede.

El medio mas sencillo, menos costoso y mas seguro, es sacar la planta de las viñas inmediatas, propias ó de los vecinos, cuando se intenta formar una viña; elegir las especies que se conocen producen el vino mejor del país, y reducirlas por consiguiente á un número muy pequeño, porque las mezclas monstruosas de uvas de todas especies, castas y variedades que se ven en casi todos los viñedos de Francia, pues que ni aun se pueden exceptuar de esto las primeras cosechas de Champaña y de Borgoña, no deján gusto alguno decidido al vino, a causa de ser muy opuestos los diversos principios de esta reunión, para que los resultados sean buenos, y de quitar al vino todas sus cualidades para no dejar ninguna al supuesto vino.

Anuncios.

RECREO DE LAS FAMILIAS.

Biblioteca escogida y elegante de producciones nuevas, originales y traducidas, de escritores celebrados.

La mas barata de cuantas se han conocido hasta el dia.

OBRAS PUBLICADAS.

LA INFANTA DOÑA TERESA, novela histórica original de Torrijos, forma un hermoso tomo en 8.^o mayor de 350 páginas, seis reales en Madrid y siete en las provincias, franca de porte.

EL DEMONIO DE LOS BOSQUES, de Bird. Obra de costumbres; traducción directa del inglés. Un tomo en 8.^o mayor de 356 páginas. Cinco rs. en Madrid y seis en provincias.

3

EL ULTIMO ENAMORADO, novela original de costumbres españolas de Robert. Un tomo en 8.^o mayor de 400 páginas. Seis rs. en Madrid y siete en provincias

EL LOBO BLANCO, de Paul Feval. Un tomo en 8.^o mayor de 338 páginas. Cinco rs. en Madrid y siete en provincias

LOS FANFARRONES DEL REY, de Paul Feval. Un tomo en 8.^o mayor de 340 páginas. Seis rs. en Madrid y siete en provincias.

GUIA DE MADRID.—CALENDARIO PARA 1858. Contiene una explicación de todo lo notable que encierra la corte y otras infinitas curiosidades y artículos de interés general. Un tomo de 280 páginas. Cuatro rs. en Madrid y provincias franca de porte.

EN PUBLICACION.

ANDRES.—UN RAMO DE JAZMINES Por Jorge Sand. De esta obra se imprimen tres entregas semanales, y se reparten juntas á domicilio, todos los sábados, á los suscriptores de provincias se les sirve como es de su agrado ó con las tres entregas que se imprimen en el curso de la semana, ó con el tomo completo en cuadernado en rústica. Se está acabando de imprimir, y se compone de treinta entregas, que forman un grueso y magnífico tomo de 480 páginas en octavo mayor.

PRECIO DE LA OBRA.

Seis reales, treinta y dos maravedises para los suscriptores de Madrid, y ochenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedises para los de las provincias, franca de porte, ó lo que es lo mismo, á dos cuartos la entrega en Madrid y dos y medio en las provincias.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Madrid en la administración, plaza de Anton Martín, núm. 97, y en la librería de Durán, calle de la Victoria.

En provincias en casa de los correspondentes de la empresa, que los tiene en todas las principales poblaciones de España.

También puede solicitarse la venta de las obras publicadas y la suscripción de la que se está publicando, por medio de carta dirigida al administrador del *Recreo de las familias*, acompañada del importe respectivo en una librancita ó en sellos de franqueo.

En Guadalajara se adjuntan los pedi-

dos suscripciones en casa de Don Elias Ruiz, calle de San Lázaro, núm. 21.

Insértese.—Bedoya.

En la Librería de Ruiz, calle Mayor, núm. 3, se hallan de venta los libros de educación y efectos que se expresan.

La Efigie de Nuestro Señor Jesucristo.
Doseles.

El Bueda.

El Juanito.

Calendarios.

Gramática de Terradillos.

Cuadernos del sistema métrico.

Compendio de Gramática castellana.

Id. de la Historia de España.

Id. id. en diálogos.

El Libro de los Niños, por Martínez de la Rosa.

Fábulas de Samaniego.

Catálogo de Seljas.

Id. de Barahona.

Amigo de los Niños.

Geografía elemental, [por Flórez.

Catecismo histórico de Flórez.

Tratado de las obligaciones del hombre.

Páginas de la Infancia.

Espejo de las niñas.

Primer, segundo y tercer cuaderno de Lectura.

Cartillas de Id.

Clave de Vallejo.

Oraciones de entrada y salida.

Colección de Tablas generales.

Colección de muestras, por Iturzaeta.

Colección de carteles, por Flórez.

Colección de tablas de multiplicar.

Papel pautado de todas reglas.

Silabario de Naharro.

Catecismos añadidos por Ricalda.

Libro de cuentas ajustadas.

Premios para los Niños.

Falsillas.

Hule para encerados.

Pizarras.

Pizarrines.

Libro de matrícula.

Tinta en frascos.

Polvos.

Plumas.

Lacre.

Obleas.

Lapiceros.

Valduque.

Sobres.

Libros de devoción para esta Semana Santa.

Semanas Santas en terciopelo.

Idem en pasta.

Idem con cortes dorados.

Idem con plancha de oro.

Libros de confesar en pasta.

Idem con cortes dorados.

Idem con planchas de oro.

Registros.

El que guste hacer algún pedido, puede dirigirse con carta franca á la referida Librería.

MONTE PIO UNIVERSAL

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por dos Reales órdenes.

INVERSION INMEDIATA EN TITULOS DE LA DEUDA DIFERIDA

DEL 3 POR 100 ESPAÑOL.

Delegado del Gobierno: Sr. D. Manuel Llorente.

JUNTA DE ADMINISTRACION:

- Excmo. Sr. Duque de Rivas, Grande de España, Presidente.
- Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Grande de España.
- Excmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo.
- Excmo. Sr. D. Diego Coello Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y Propietario.
- Excmo. Sr. Conde de Sanafe, Propietario.
- Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, Médico de Cámara de S. M. y Propietario.
- Excmo. Sr. D. Manuel González Acebedo, Diputado 1º del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Excmo. Sr. Conde de Belascoain, Diputado a Cortes y Propietario.
- Excmo. Sr. Conde de Moctezuma, Marqués de Tenebrón, Grande de España.

Director general: Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez.

Subdirector general: Sr. Marqués de San José.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el Banco de España.

Suscriptores hasta el 7 de Marzo, 5,652.

Capital impuesto, 58,655,920 Rs.

AÑO AL 10 010000

Esta gran Sociedad establece, para comodidad de sus suscriptores, las combinaciones siguientes, en que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren a ingresar en ella:

Formación de capitales.

De supervivencia.—De muerte.

Rentas vitales.

De supervivencia.—A voluntad.—De sucesión.—Al contado.

El objeto de esta Sociedad es proporcionar a todas las clases el medio de crear rentas ó capitales con pequeños desembolsos, estableciendo para mayor facilidad el hacer las imposiciones al contado ó en plazos, que se satisfacen por annualidades ó mensualmente, según convenga á los imponentes. La forma de hacer las suscripciones, las épocas en que pueden verificarse y las ventajas que ofrece á los asociados, se demuestran en el prospecto, que se dà gratis á quien lo pida. Las imposiciones pueden hacerse por 5, 10, 15, 20 ó 25 años. Las seguridades que proporciona á los suscriptores son tan palpables que en el muy corto periodo que lleva del existencia cuenta con un desarrollo superior á nuestras esperanzas.

La Junta de Inspección de esta provincia la componen las más autorizadas personas siguientes.

Presidente, Ilmo. Sr. D. Miguel Belza.

Vicepresidente, Sr. D. José Domingo de Udaeta.

Vocales, Sr. D. Fernando de Sola.

Sr. D. Manuel Sáez de Tejada.

Sr. D. Roman Atienza.

Vocales, Sr. D. Tomás de Lucio.

Sr. D. José Gamboa.

Sr. D. José María Medrano.

Sr. D. Mariano López Palacios.

El Subdirector de la provincia, D. Manuel Joaquín de Solís, tiene su domicilio en esta capital, plaza de Santiago, núm. 87.

Los Delegados de distrito son:

En Guadalajara: D. Gregorio Carrasco, Subdirector 2º.—D. Baltasar Albacete.

En Cifuentes: D. Mariano Santa María.

En Cogolludo: D. José Segoviano.

En Sigüenza: D. Tiburcio Gonzalo.

Todos los representantes de esta Sociedad facilitarán prospectos a quienes los soliciten, así como darán cuantas explicaciones se deseen.

TABLA de probabilidades de los capitales ó rentas de supervivencia que se

obtienen por medio de una imposición anual de 1.000 rs., según la edad del asegurado y duración de la imposición.

Las rentas marcadas son las del primer año de disfrute, las cuales van acrecentándose en los sucesivos, según se ve más detalladamente en el prospecto.

Este es todo un el cuadro

ENTREGAS ANUALES DE 1.000 REALES.	A LOS 5 AÑOS.	A LOS 10 AÑOS.	A LOS 15 AÑOS.	A LOS 20 AÑOS.	A LOS 25 AÑOS.
Antes de cumplir un año	Capital... 12,350	46,500	101,100	225,000	527,000
Renta... 1,044	3,934	8,456	19,635	42,785	
De 3 a 7 años.....	Capital... 9,960	31,500	79,000	175,000	378,500
Renta... 898	2,665	6,683	14,805	32,022	
De 15 a 20 años...	Capital... 9,530	30,900	79,170	171,500	389,000
Renta... 807	2,614	6,881	14,509	32,910	
De 30 a 40 años...	Capital... 9,725	31,100	81,000	177,500	385,500
Renta... 828	2,632	6,853	15,017	33,718	
De 60 en adelante....	Capital... 10,700	40,000	90,000	200,000	417,500
Renta... 905	3,383	7,614	16,920	35,221	

Nota. El mismo capital impuesto por igual número de años, pero pagados en la primera anualidad, produce beneficios mucho mayores.

Otra. En las edades intermedias, no marcadas en esta tabla por no hacerla excesivamente larga, se obtendrá en las suscripciones un resultado medio y proporcional al de los estampados en ella.

el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

en el efecto de la tasa de interés que se aplica

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy

arreglados.

Insértese.—Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy

arreglados.

Insértese.—Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy

arreglados.

Insértese.—Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy

arreglados.

Insértese.—Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy

arreglados.

Insértese.—Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy

arreglados.

Insértese.—Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz.

y Sobrinos, se hallan de venta todos

los documentos correspondientes para

la formación de cuentas de propios,

papeletas de combinación y todo cuan-

to puedan necesitar los Ayuntamien-

tos de esta provincia, a precios muy